

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y siguiendo la Resolución de la Secretaria Autonómica de Modelo Económico y Financiación de fecha 4 de febrero de 2019 en aplicación de la Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat, tras remitir la presente oferta a los Servicios de Provisión de Puestos de las Conselleria de Sanitat Universal y Salud Publica y la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, con resultados negativos, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal.

**Convocatoria 21/ 2019.**

La Fundación INCLIVA cuenta con una sede sita en la Avenida Ménéndez Pelayo 4 accesorio y local en la misma avenida en Menéndez Pelayo, abierto al público de forma ininterrumpida de lunes a viernes, que requieren de personas encargadas de abrir y cerrar los centros, controlar entradas y salidas, controlar la apertura de salas y las instalaciones en funcionamiento, la atención al público y la recepción de cartas y paquetería. A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de 2 puestos de **“Conserje con diversidad funcional”**.

**2-Plazas ofertadas:** Conserje con diversidad funcional.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo parcial (35 horas semanales). El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Graduado escolar, ESO o equivalente.
2. Certificado de discapacidad acreditado. (Discapacidad igual o superior al 33%).
3. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 10 puntos):**

1. Experiencia acreditada en atención al público en entidades de investigación biomédica (1 punto por año hasta un máximo de 4 puntos).
2. Certificado de nivel de valenciano. (B1= 0,25 puntos, B2= 0,5 puntos y C1 o superior= 1 punto).
3. Certificado de nivel de inglés. (B1= 0,25 puntos, B2= 0,5 puntos y C1 o superior= 1 punto).
4. Formación acreditada en aplicaciones informáticas (Word, access, excel, etc.). (1 punto por certificado hasta un máximo de 2 puntos).
5. Entrevista personal (0-2 puntos).

**Funciones:**

Funciones básicas en recepción, centralita, atención telefónica, recepción de visitas, correo y mensajería, gestión de documentación, apoyo al registro de entrada/salida.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.
- Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director General de Incliva: Dr. Andrés Cervantes.
- Director Económico de Incliva: D. Vicente de Juan.
- Responsable control presupuestario y de gestión: D<sup>a</sup>. Consuelo López.
- Jefa Sección de RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde la publicación de la convocatoria hasta el 08 de abril de 2019 (inclusive).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).

Valencia, a 25 de marzo de 2019.